



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Calle 100 No. 100-100
Bogotá, D.C.
10 JUL 2014
Hora: 10:00
Es. Fc.
A. J. M.

UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN (201) DEL 17 JUL 2014

Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones 169, 184 y 187 de 2014, se efectúan unas interrupciones de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones al personal docente de planta

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, 086 DE 2000 037 Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 169 del 20 de junio de 2014 se concedió el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación.

Que mediante Resolución No. 184 del 3 de julio de 2014 se concedió el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad Tecnológica.

Que mediante Resolución No. 187 del 7 de julio de 2014 se concedió el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta adscrito a la Facultad de Artes ASAB.

Que mediante oficio 2014IE21909 el Decano de la Facultad Tecnológica solicita la interrupción a partir del 4 de agosto de 2014 del disfrute de vacaciones concedido al docente **VILLOTA POSSO HERNANDO**; lo anterior por necesidades del servicio y solicitud de la Coordinación del Proyecto Curricular de Tecnología en Construcciones Civiles.

Que mediante oficio 2014IE21909 el Decano de la Facultad Tecnológica solicita se conceda el disfrute de vacaciones a partir del 28 de Julio de 2014 a los docentes **MANTILLA EDGAR JAVIER** y **RINCÓN ZARTA RODRIGO**, razón por la cual se hace necesario modificar los artículos 1 y 7 de la Resolución 184 de 2014.

Que mediante oficio 2014IE21909 el Decano de la Facultad Tecnológica solicita modificar las fechas de disfrute de vacaciones al docente **DIAZ ORTÍZ VICTOR HUGO**.

24

24



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (1201) DEL 17 JUL 2014

Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones 169, 184 y 187 de 2014, se efectúan unas interrupciones de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones al personal docente de planta

Que mediante oficio 2014IE22134 el Decano de la Facultad de Artes ASAB solicita la modificación de las fechas de disfrute de vacaciones del docente **CÁRDENAS GARZÓN JOHN MARIO**.

Que mediante oficio 2014IE22013 el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación informa que los docentes **HURTADO MARQUEZ ALEJANDRO** y **OCANA GOMEZ OSCAR** se encuentran en año sabático, razón por la cual se hace necesario modificar los artículos 1 y 32 de la Resolución No. 169 del 20 de junio de 2014.

Que mediante oficio 2014IE22013 el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación solicita la inclusión de los docentes **CASTRO AVELLANEDA JOSE JOAQUÍN** y **CORDOBA SUAREZ GABRIEL** dentro del artículo 1 de la Resolución No. 169 del 20 de junio de 2014.

Que mediante oficio 2014IE22013 el Decano de la Facultad de Ciencias y Educación solicita la modificación de las fechas de disfrute de vacaciones de la docente **OLAYA LEÓN ALBA DEL CARMEN**.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 184 de 2014 artículo 1, a partir del 4 de agosto de 2014 al docente **VILLOTA POSSO HERNANDO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 7° de la Resolución No. 184 del 3 de julio de 2014, en el sentido de excluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

MANTILLA BAUTISTA EDGAR JAVIER
RINCÓN ZARTA RODRIGO

py

4



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (2014) DEL 17 JUL 2014

Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones 169, 184 y 187 de 2014, se efectúan unas interrupciones de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones al personal docente de planta

ARTÍCULO 3°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 184 del 3 de julio de 2014, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

MANTILLA BAUTISTA EDGAR JAVIER
RINCÓN ZARTA RODRIGO

ARTÍCULO 4°. Modificar el artículo 3 de la Resolución 184 del 3 de julio de 2014 el cual quedará así: **Conceder** el disfrute de vacaciones de siete (7) días calendario del periodo anticipado 2014-2015, a partir del Veintiocho (28) de Julio hasta el Tres (3) de Agosto de 2014 inclusive, al docente **DIAZ ORTIZ VICTOR HUGO**

ARTÍCULO 5°. Modificar el artículo 3° de la Resolución No. 187 del 7 de julio de 2014, en el sentido de excluir al docente **CÁRDENAS GARZÓN JOHN MARIO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 6°. Conceder el disfrute de ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2014-2015 a partir del Veintiuno (21) hasta el Veintiocho (28) de julio de 2014 inclusive al docente **CÁRDENAS GARZÓN JOHN MARIO**.

ARTÍCULO 7°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 169 del 20 de junio de 2014, en el sentido de excluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

HURTADO MARQUEZ ALEJANDRO
OCAÑA GOMEZ OSCAR

ARTÍCULO 8°. Modificar el artículo 32° de la Resolución No. 169 del 20 de junio de 2014, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede

HURTADO MARQUEZ ALEJANDRO
OCAÑA GOMEZ OSCAR

by

A



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN (201) DEL 17 JUL 2014

Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones 169, 184 y 187 de 2014, se efectúan unas interrupciones de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones al personal docente de planta

ARTÍCULO 9°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 169 del 20 de junio de 2014, en el sentido de incluir a los docentes relacionados a continuación, de conformidad con la parte motiva que antecede .

CASTRO AVELLANEDA JOSE JOAQUIN
CORDOBA SUAREZ GABRIEL

ARTÍCULO 10°. Modificar el artículo 34° de la Resolución No. 169 del 20 de junio de 2014, en el sentido de excluir a la docente **OLAYA LEON ALBA DEL CARMEN**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 11°. Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2014-2015 a partir del Veintiuno (21) de julio hasta el Cuatro (4) de agosto de 2014 inclusive a la docente **OLAYA LEÓN ALBA DEL CARMEN**.

ARTÍCULO 12°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

17 JUL 2014

WILLIAM CARDENAS OVALLE by
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORO	ING. DIANA S. AHUMADA QUITO	PROF. ESP. - CONTRATISTA DIV. RECURSOS HUMANOS	
APROBO	EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA	JEFE DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS	
REVISO	PATRICIA OSORNO	ABOGADO OPS- VICERREC. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	